

C. PESCA Y ACUICULTURA

1. GESTIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS

1.1. Gestión de la actividad pesquera de buques españoles en el caladero nacional

El caladero nacional se subdivide en cuatro subcaladeros, que constituyen unidades de gestión diferenciadas para las modalidades que operan en los mismos, excepto para el palangre de superficie, que está englobado en un censo unificado. Son el Cantábrico y Noroeste, el Golfo de Cádiz, el Mediterráneo y el subcaladero de Canarias, según se recoge en el [Real Decreto 502/2022](#).

La [Ley 5/2023](#), de 17 de marzo, de pesca sostenible e investigación pesquera, tiene como objetivos fortalecer la conservación y el uso sostenible de los recursos pesqueros, procurar que la actividad contribuya a la creación de empleo, generación de riqueza y la cohesión social de las zonas costeras, y fortalecer el vínculo entre la ciencia y la política pesquera, estableciendo una toma de decisiones sustentada en el mejor conocimiento científico.

De modo general, para los subcaladeros en los que el sistema de cuotas es el instrumento principal de gestión de la actividad de la flota, Cantábrico Noroeste, Golfo de Cádiz y aguas de la Unión Europea no españolas, se han publicado 53 resoluciones de la Secretaría General de Pesca a lo largo de 2024 que determinan los repartos de cuotas a las distintas flotas, así como medidas de ordenación de la actividad en relación con determinadas especies, incluyendo topes de capturas de manera particular para aquellas especies con gestión conjunta para toda la flota, de modo que se regule la actividad y los consumos de cuota se ajusten a aquellos máximos permitidos para España.

1.1.1. Cantábrico y Noroeste, y Golfo de Cádiz

Para la gestión de las pesquerías, se ha repartido la cuota asignada a España en el reglamento anual de totales admisibles de capturas (TAC) y cuotas de la UE por barco, modalidad y caladero, siguiendo las órdenes ministeriales vigentes. En este sentido continúan los modelos de gestión basados en asignación de cuotas individuales por barco en las pesquerías en las que existe reparto individual de posibilidades de pesca, o bien gestión global de las cuotas, donde no existe reparto individual.

Con el objetivo de adecuar la normativa actual a la realidad del sector y alcanzar una mayor consecución de sus objetivos, se ha continuado trabajando en el desarrollo del Título V de la Ley 5/2023 mediante una futura norma, así como en la actualización de varias órdenes ministeriales, entre ellas las órdenes [AAA/2534/2015](#), [AAA/1406/2016](#), y [APA/315/2020](#). Asimismo, se publicó la [Orden APA/37/2024](#), por la que se modifica la Orden AAA/2534/2015.

01. Actividades del Ministerio en 2024

Además, en la gestión de la pesquería del Cantábrico y Noroeste, y Golfo de Cádiz, en función de la modalidad y el *stock*, puede existir un reparto individual de posibilidades de pesca, variables a lo largo del año a través de transmisiones definitivas de posibilidades de pesca que se resuelven por resolución, previa presentación de acta notarial y previo informe a la comunidad autónoma del puerto base del buque. Durante 2024 se han gestionado 32 transmisiones definitivas de posibilidades de pesca entre buques de estos subcaladeros.

1.1.2. Subcaladero Mediterráneo

En relación con el plan plurianual para la flota de arrastre de fondo, ha continuado la distribución del esfuerzo asignado a España por el Consejo de la UE para 2024 en cumplimiento del Plan Plurianual para la Pesca Demersal en el Mediterráneo Occidental, mediante la publicación de 6 resoluciones de asignación de los días a la flota de arrastre.

Complementariamente, se ha trabajado en la actualización de la [Orden APA/423/2020](#) mediante diversas órdenes ministeriales que modifican el Anexo III relativo a los periodos de veda y que han permitido la obtención de días adicionales para la flota de arrastre mediante el denominado mecanismo de compensación: órdenes [APA/146/2024](#), [APA/412/2024](#) y [APA/499/2024](#).

Las dudas del sector en todo lo relacionado con la aplicación del citado plan plurianual se atienden a través del buzón de correo bnz-gestarrastre@mapa.es. La mayoría de las consultas son sobre la asignación de días de esfuerzo a la flota.

Por último, cabe destacar la revisión y actualización de algunas de las vedas establecidas en el plan de gestión para la pesca con artes de cerco ([Orden APA/852/2023](#)), mediante la [Orden APA/1198/2024](#), con el objetivo de mejorar el estado de las poblaciones de sardina y boquerón, y alcanzar la sostenibilidad de la actividad pesquera en su triple vertiente, social, económica y biológica.

1.1.3. Subcaladero canario

Durante 2024 no ha habido ninguna novedad legislativa en las medidas de gestión de la pesca en este caladero, en lo que respecta a la modalidad de las artes menores de Canarias.

1.2. Gestión de la actividad pesquera de busques españoles en aguas comunitarias no españolas

En el caso de la **flota que faena en aguas comunitarias**, la obligación de desembarque sigue siendo el gran reto debido a la existencia de numerosos *stocks* de especies de estrangulamiento o *choke species* en las zonas que faenan, para las que España no tiene asignación de cuota. En 2024 ha continuado la política de intercambios con otros Estados miembros con el objetivo de conseguir cuotas de estos *stocks* necesarios, paralelamente a diversas medidas como reglas de desplazamiento, topes de capturas, aplicación de la flexibilidad interespecies, etc. De esta forma, la flota ha podido realizar su actividad con normalidad.

Por otra parte, ha seguido la **negociación con Reino Unido** en el marco del Acuerdo de Comercio y Cooperación con la UE. Se ha llegado a un acuerdo para 2024 de TAC y cuotas de especies pesqueras con presencia en aguas comunitarias y británicas compartidas, tras consultas durante varios meses, que luego se reparten individualmente por buque a la flota española, mediante resolución de la Secretaría General de Pesca. Además de fijar las posibilidades de pesca, el acuerdo incluye solicitudes de asesoramiento científico para la futura gestión de algunas especies, flexibilidades, medidas técnicas o intercambios de cuotas entre ambas partes. La aplicación del Acuerdo de Comercio y Cooperación, que implica a la flota española que faena en aguas de Francia e Irlanda, no está suponiendo de momento un impacto significativo en la actividad, debido a que los TAC y cuotas adoptados conjuntamente para 2024 fueron suficientes para el desarrollo normal de la actividad de la flota española, así como las cesiones al Reino Unido por el acuerdo han sido mínimas de las cuotas importantes para España, a diferencia de otros Estados miembros.

En base al **acuerdo bilateral con Portugal**, firmado por los ministros de pesca de ambos países en junio de 2021 con duración prevista es de cinco años renovable, que entró en vigor el 1 de enero de 2022, tuvo lugar la reunión de la Comisión Mixta en Oporto en mayo de 2024. Se debatieron asuntos de este acuerdo que comprende las actividades fronterizas en torno a las desembocaduras de los ríos Miño y Guadiana y las aguas sometidas a soberanía o jurisdicción portuguesa y española del océano Atlántico que rodean la península ibérica. Con el fin de regular las autorizaciones de pesca para los buques españoles autorizados bajo el acuerdo se adoptó la [Orden APA/466/2023](#).

TABLA 26. Actividad pesquera de buques españoles en aguas comunitarias no españolas, 2024.

Censo	Arrastre	Artes fijas	Palangre de fondo*	Total
Aguas de Portugal	13	-	-	13
Zonas CIEM 5b, 6, 7 y 8abde	28	55	4	87
Total	41	55	4	100

* Menor a 100 toneladas de registro bruto (TRB)
Fuente y elaboración propias.

1.3. Otras gestiones relativas a la actividad pesquera

Durante 2024 ha permanecido vigente la **veda para la extracción en aguas exteriores de coral rojo** (*Corallium rubrum*) iniciada el 10 de abril de 2020 prorrogada hasta el 10 de abril de 2024 por la [Orden APA/294/2022](#). Durante este periodo se ha llevado a cabo una campaña de evaluación de las poblaciones de coral rojo, según se establece en la orden, con el fin de adoptar una decisión sobre esta pesquería en el futuro.

Continúan las medidas establecidas en los **planes de gestión para la anguila europea** elaborados por cada comunidad autónoma, en base al [Reglamento \(CE\) 1100/2007](#). En el Consejo de Ministros de Pesca de la UE de diciembre de 2022 se volvieron a adoptar medidas respecto a los periodos de veda para esta especie en 2024, tanto en el Atlántico como en el Mediterráneo, en línea con lo adoptado para el año anterior. Se mantiene la prohibición de la pesca recreativa de la especie en toda la UE.

01. Actividades del Ministerio en 2024

La [Ley 5/2023](#) establece en sus artículos 29 y 30, la obligación de informe preceptivo por parte de la Dirección General de Pesca Sostenible del Ministerio para todas las afecciones que se produzcan en el ámbito marino y que, consecuentemente, puedan tener algún tipo de incidencia en los recursos pesqueros, tanto en lo relativo a obras, instalaciones y demás actividades en el mar como en lo referente a vertidos. En este sentido se han gestionado 11 expedientes en 2024.

Durante 2024 se ha trabajado en la actualización de la normativa base vigente en materia de **pesca recreativa**, Real Decreto 347/2011. En este sentido, se han reunido los grupos técnicos con las comunidades autónomas del litoral, así como con las organizaciones más representativas del sector. Debido al amplio número de aspectos a considerar, así como el análisis de las alegaciones recibidas sobre el último borrador sometido a consultas y las nuevas obligaciones de recogida de datos de capturas establecidas por la normativa comunitaria, se encuentra en elaboración un nuevo texto actualizado que se espera pueda ser sometido a consulta pública en 2025 para continuar con la tramitación de esta necesaria norma.

1.4. Gestión de la actividad pesquera de buques españoles en caladeros internacionales

Hay que destacar el relevante papel de la flota española en caladeros internacionales, con 237 buques que operan en aguas internacionales o de terceros países, ya sea al amparo de las organizaciones regionales de ordenación pesquera, de acuerdos de partenariado suscritos entre países terceros y la UE o mediante autorizaciones directas.

1.4.1. Organizaciones regionales de ordenación de pesca

Las organizaciones regionales de pesca (ORP) tienen un papel esencial en el nuevo modelo de gobernanza de los océanos y en la consecución de numerosos objetivos de la Agenda 2030 entre los que cabe destacar la erradicación de la pobreza, la seguridad alimentaria, la conservación y uso sostenible de los océanos, la erradicación de la pesca ilegal o el trabajo digno. En estos momentos hay unas 50 organizaciones de este tipo.

En especial, dentro de las ORP hay un grupo específico de organizaciones que disponen de competencias de ordenación, es decir, establecimiento de cuotas y otras medidas jurídicamente vinculantes respecto a operaciones de pesca y actividades asociadas. Se trata de las llamadas organizaciones regionales de ordenación de pesca (OROP), instrumentos regionales que están dando respuesta en cuatro áreas destacadas: conservación y uso sostenible, ciencia e investigación, lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, y gobernanza internacional.

España forma parte, a través de la UE, de 16 OROP, en algunas, como la Comisión General de Pesca del Mediterráneo, desde el año 1953.

A continuación se destacan las OROP más relevantes para la flota española, por sus siglas en inglés:

- ICCAT (Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico).
- CTOI (Comisión de Túnidos del Océano Índico).
- CIAT (Comisión Interamericana del Atún Tropical).
- WCPFC (Comisión Pesquera del Pacífico Centro Occidental).
- NAFO (Organización de Pesquerías del Atlántico Norte).
- NEAFC (Comisión de Pesquerías del Atlántico Noreste).
- SEAFO (Organización de Pesquerías el Atlántico Sureste).
- SIOFA (Acuerdo para la Pesca del Océano Índico Sur).
- SPRFMO (Organización de Pesquerías del Pacífico Sur).
- CGPM (Comisión General de Pesca del Mediterráneo).

Asimismo, España participó en las campañas exploratorias anuales de la organización de conservación Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA) que, aunque no es una OROP en sentido estricto, por estar incardinada en el marco del Tratado Antártico, incluye tareas habituales de una OROP.

1.4.2. Acuerdos de pesca sostenible de la UE con terceros países o territorios fuera de la UE

Los acuerdos de colaboración de pesca sostenible de la UE con terceros países con interés para España y cuyos protocolos estaban vigentes a 31 de diciembre de 2024 con países del sur son los siguientes: Cabo Verde, Gabón, Gambia, Guinea-Bissau, Islas Cook, Kiribati, Madagascar, Mauricio, Mauritania, Santo Tomé y Príncipe, y Seychelles. Por otra parte, se encuentran suspendidos los protocolos de Comoras, Liberia y Mozambique. El Protocolo del Acuerdo con Marruecos terminó el 17 de julio de 2023 y no se ha vuelto a reanudar su negociación debido a la que la Comisión Europea todavía no ha propuesto el inicio de negociación para su renovación, pendiente de la evaluación de los efectos de la Sentencia del Tribunal de Justicia de la UE del mes de octubre de 2023 para una posible renovación. Asimismo, en julio, noviembre y diciembre de 2024 han finalizado, respectivamente, los protocolos con Costa de Marfil, Senegal y Santo Tomé y Príncipe, lo que ha supuesto una parada de la actividad de la flota pesquera atunera en estos caladeros. La renovación de los protocolos con Costa de Marfil y Santo Tomé y Príncipe está prevista para el primer semestre de 2025.

Los acuerdos con países del norte son con Groenlandia y Noruega, que consisten en intercambio de cuotas en el caso de Noruega, y con contrapartida financiera en el de Groenlandia. El acuerdo de intercambio de posibilidades de pesca con Islas Feroe se encuentra suspendido desde el Brexit por falta de interés de ambas partes.

Los acuerdos de colaboración para la pesca sostenible permiten a los buques de la UE pescar excedentes en la zona económica exclusiva (ZEE) de terceros países sobre la base de los mejores dictámenes científicos disponibles. Estos acuerdos garantizan igualdad de normas, gestión científica y empoderamiento social, centrándose en la sostenibilidad medioambiental, el crecimiento local, los derechos humanos y la responsabilidad compartida, así como que todos los buques de la UE estén sujetos a las mismas normas de control y transparencia.

1.4.3. Actividad pesquera en terceros países sin acuerdo comunitario

El Reglamento (UE) 2017/2403 sobre la gestión sostenible de las flotas pesqueras exteriores contiene una sección específica sobre operaciones de pesca al amparo de autorizaciones directas que regula las condiciones para el ejercicio de la actividad de la flota española en países con los que no existe acuerdo de pesca sostenible de la UE.

TABLA 27. Actividad de la flota española en terceros países sin acuerdo comunitario, por país y tipo de pesquería, 2024.

País	Tipo de pesquería
Angola	Marisco y túnidos
Guinea	Marisco y túnidos
Sierra Leona	Túnidos
Ghana	Túnidos
Tanzania	Túnidos
Malvinas (Reino Unido)	Demersales

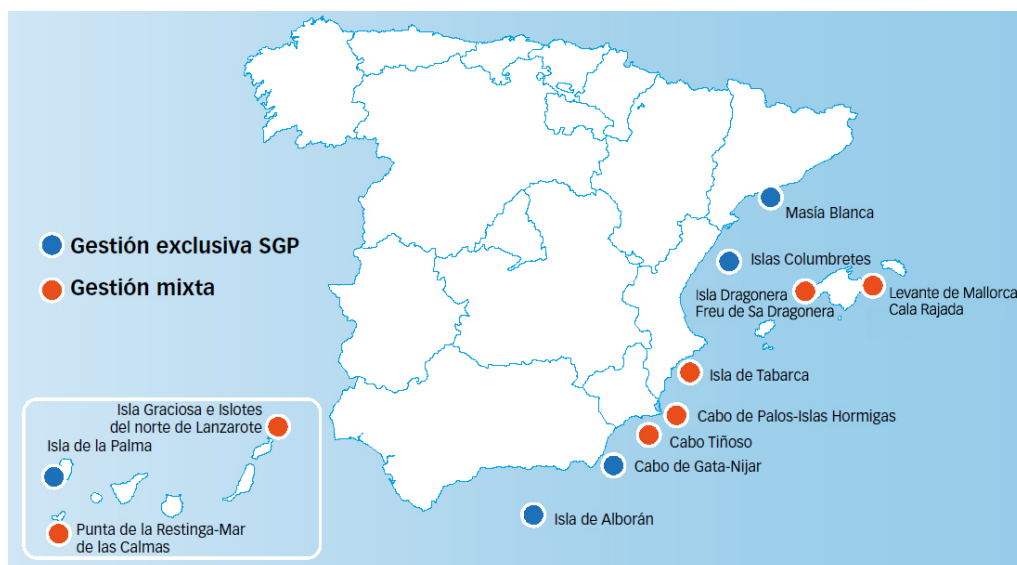
Fuente y elaboración propias.

2. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y RESERVAS MARINAS

2.1. Reservas marinas de interés pesquero

Actualmente son doce las [reservas marinas de interés pesquero](#) gestionadas por la Secretaría General de Pesca (SGP), de las cuales cinco son de gestión exclusiva del Estado y siete de gestión compartida con las respectivas comunidades autónomas, dando protección a más de 103.000 ha.

ILUSTRACIÓN 6. Mapa de las reservas marinas de interés pesquero, 2024.



Fuente y elaboración propias.

Para la gestión de las reservas marinas (RM), la SGP dispone de una flota de 20 embarcaciones de entre 3 y 20 metros de eslora y de medios técnicos como vehículos de inspección remota, equipos de buceo, cámaras georreferenciadas, equipos de visión nocturna y radares basados en tierra en las islas Columbretes y en la isla de Alborán.

La **inversión 6 del componente 3 del Fondo de Recuperación y Resiliencia UE** «Modernización de la red de reservas marinas de interés pesquero» ha permitido dotar en 2024 a las RM de nuevos equipos TIC de última generación: 7 cámaras con visión infrarroja y sistema de posicionamiento con GPS, telemetría y compás. Asimismo, durante 2024 avanzaron las últimas fases de construcción de una nueva embarcación de vigilancia, concluida en 2025. Estos medios materiales van a mejorar las tareas de control, operatividad y seguimiento del uso público, de impactos y seguimientos, a la vez que disminuirán la huella de carbono al racionalizarse el consumo de combustibles convencionales. Además, se han finalizado los trabajos de rehabilitación y mejora de la eficiencia energética del edificio del faro de Alborán, así como los trabajos de acondicionamiento del muelle y acantilado sobre la rampa de acceso desde el muelle a la parte superior de la isla.

01. Actividades del Ministerio en 2024

Durante 2024 se han actualizado los censos de embarcaciones de pesca profesionales de las RM de la isla de La Graciosa y de los islotes del norte de Lanzarote, isla de La Palma, Punta de La Restinga – Mar de Las Calmas, y de arrastre de fondo de la reserva de pesca de la isla de Alborán. Por otra parte, ha continuado la gestión de las autorizaciones de pesca profesional, pesca de recreo y buceo de recreo en reservas marinas, demostrando una vez más la importancia de la gestión del uso público en estos espacios.

Las reservas marinas han seguido siendo objeto de publicaciones en el marco del Programa Editorial del Ministerio de 2024 con edición de videos y reediciones de desplegables y otras publicaciones sobre reservas marinas como cuentos, o disponibilidad en la web del Ministerio de la página [Recursos didácticos Reservas Marinas Mediterráneo](#).

El 1 de julio de 2024 tuvo lugar en el lucernario del Ministerio, presidido por el ministro, el evento «Red de Reservas Marinas. Una apuesta por la sostenibilidad y la rentabilidad», en el que intervinieron como ponentes Alfonso Ramos, Catedrático Emérito Universidad de Alicante, implicado desde los comienzos de la idea de establecer una figura de protección pesquera en la Isla de Tabarca; Basilio Otero, presidente de la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores; Juan Carlos del Olmo, secretario general de WWF España; David Díaz de Viñolas, vicedirector científico del Instituto Español de Oceanografía – CSIC, gran conocedor de las RM, y que ha realizado seguimientos en casi todas ellas; y Raquel Nica, experta en medios de comunicación y jefa de producción de Unidad Territorial de RTVE.

2.2. Planificación y análisis de propuestas científicas e impacto en la gestión pesquera

En 2024 se han llevado a cabo labores de coordinación en la solicitud y análisis de informes científicos en el ámbito de la pesca para apoyo a las negociaciones, así como solicitud de informes científicos preceptivos en la tramitación de distintas normativas. Asimismo, se han coordinado las campañas de investigación en mar y distintos embarques de observadores a bordo de buques comerciales para pruebas de selectividad, estudios sobre el impacto de ciertas artes en fondos marinos, etc.

Además, se ha dado continuidad al programa de observadores de especies profundas y al programa de observadores de capturas accidentales de PETS (Protected Endangered and Threatened Species) que se inició en agosto de 2020. Estos programas están gestionados por el Ministerio con el asesoramiento científico del Instituto Español de Oceanografía. También ha continuado el proyecto piloto de cámaras a bordo para la observación electrónica de capturas accidentales, con la colaboración del sector pesquero y el análisis científico de los resultados obtenidos.

En 2024 han finalizado los trabajos de los convenios con el Instituto Español de Oceanografía del CSIC y con las universidades de Las Palmas y de León, iniciados en 2021, financiados a través del Fondo de Recuperación y Resiliencia, dentro del componente 3, inversión 7 «Apoyo a la investigación pesquera y acuícola y formación» del PRTR. Asimismo, se ha tramitado la subvención nominativa a la Fundación AZTI, por un importe de 250.000 €, que desarrollan proyectos importantes como: el seguimiento

de la anguila, de especies de túnidos tropicales, y de dispositivos de disuasión de cetáceos, además de proporcionar un asesoramiento científico continuado.

El 5 de noviembre se realizó la tercera edición de la Mesa de la Ciencia Pesquera en Vigo, cuyos temas principales fueron la incorporación del componente socioeconómico en la toma de decisiones de la Política Pesquera Común y los desafíos para la investigación en pesca y acuicultura. Uno de los acuerdos que se tomaron en la mesa fue la creación de un grupo de trabajo socioeconómico para seguir desarrollando y analizando la inclusión de los datos socioeconómicos en las evaluaciones de las medidas de gestión pesqueras.

2.3. Programa Nacional de Datos Básicos (PNDB)

El marco comunitario para la recopilación y gestión de datos biológicos, técnicos, medioambientales y socioeconómicos del sector pesquero y su uso para el asesoramiento científico se regula en el [Reglamento \(CE\) N.º 1004/2017](#) y las decisiones delegadas 2021/1167 y 2021/1168. La SGP está designada como coordinador nacional para el intercambio de información entre la Comisión, usuarios finales y las unidades implicadas a nivel nacional (la Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística del Ministerio, el Instituto Español de Oceanografía, la Fundación AZTI y el Instituto de Investigaciones Marinas de Vigo) del [Programa Nacional de Datos Básicos \(PNDB\)](#).

En 2024 se atendieron alrededor de 90 solicitudes de información a usuarios finales reconocidos en la legislación europea: Joint Research Centre (JRC), Consejo Internacional para la Exploración del Mar (ICES/CIEM), y distintos usuarios finales de universidades y centros de investigación.

El 23 de octubre de 2024 tuvo lugar la reunión anual de coordinación del PNDB a la que asistieron responsables de las distintas unidades participantes. Igualmente, se ha participado en las reuniones anuales celebradas por los grupos regionales de coordinación de las distintas zonas geográficas de cobertura del programa, en que se abordan las cuestiones de coordinación entre Estados miembros, así como a las reuniones de los corresponsables nacionales y de distintos grupos de trabajo convocadas por la Comisión Europea.

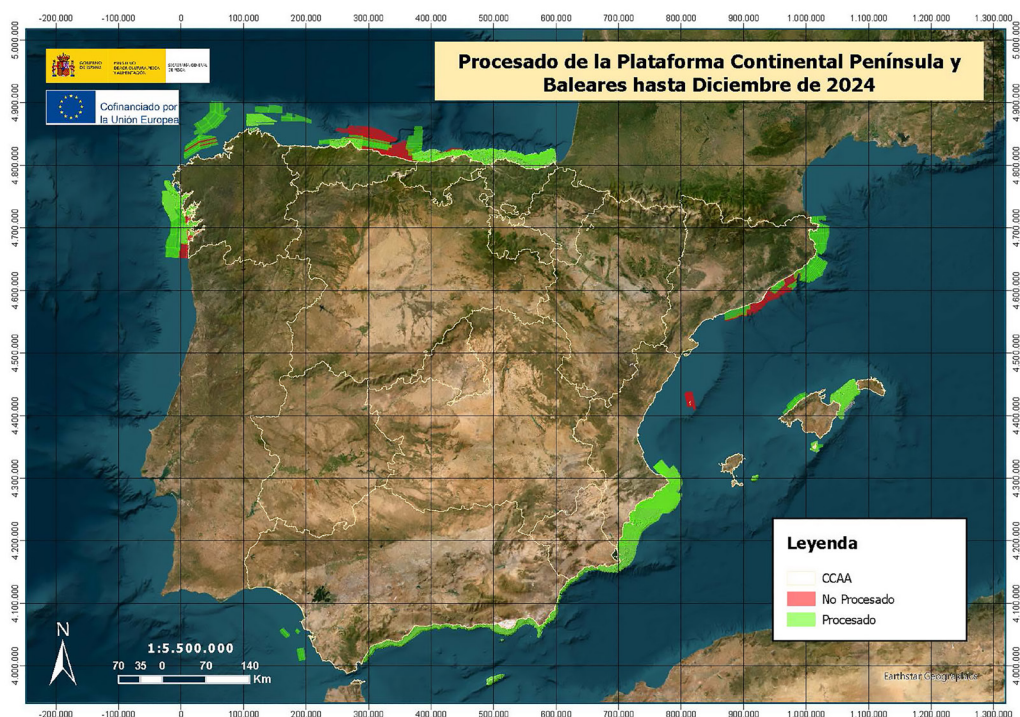
Gran porcentaje de las inversiones en el marco del PNDB se destinan a realizar campañas de investigación en el mar, recogiendo parámetros importantes para el cumplimiento de los objetivos de este programa según dispone la [Política Pesquera Común](#).

2.4. Cartografiado marino

La Secretaría General de Pesca (SGP) desarrolla campañas de investigación marina, en las que se incluye el [cartografiado de los fondos marinos](#), a bordo de sus tres buques de investigación pesquera y oceanográfica, adquiriendo mayor conocimiento de los recursos, la localización de ecosistemas y hábitats vulnerables, y realizando seguimiento de las zonas marinas protegidas. En 2024 se han llevado a cabo tres campañas, cartografiando 153.417 ha de la zona de plataforma a bordo del B/O Emma Bardán y 115.800 ha del talud continental a bordo del B/O Vizconde de Eza. Además, se han procesado un total de 1.300.636 ha del margen continental, 211.515 ha correspondientes a la zona de plataforma y 1.089.121 ha del talud continental.

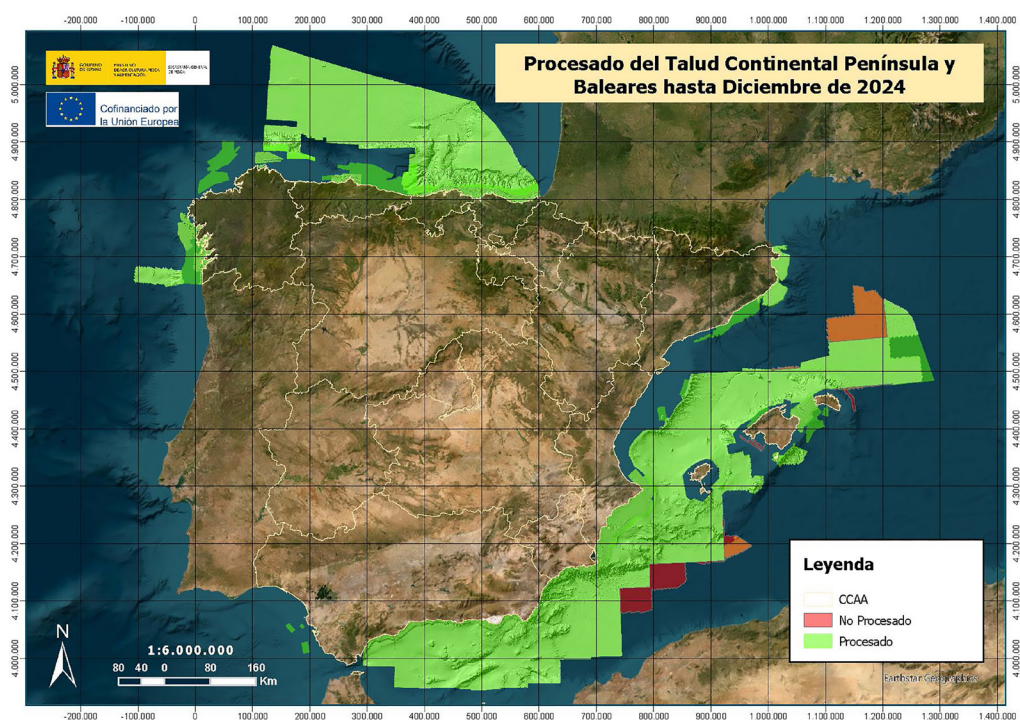
01. Actividades del Ministerio en 2024

ILUSTRACIÓN 7. Estado del cartografiado de fondos marinos de la plataforma continental española, diciembre de 2024.



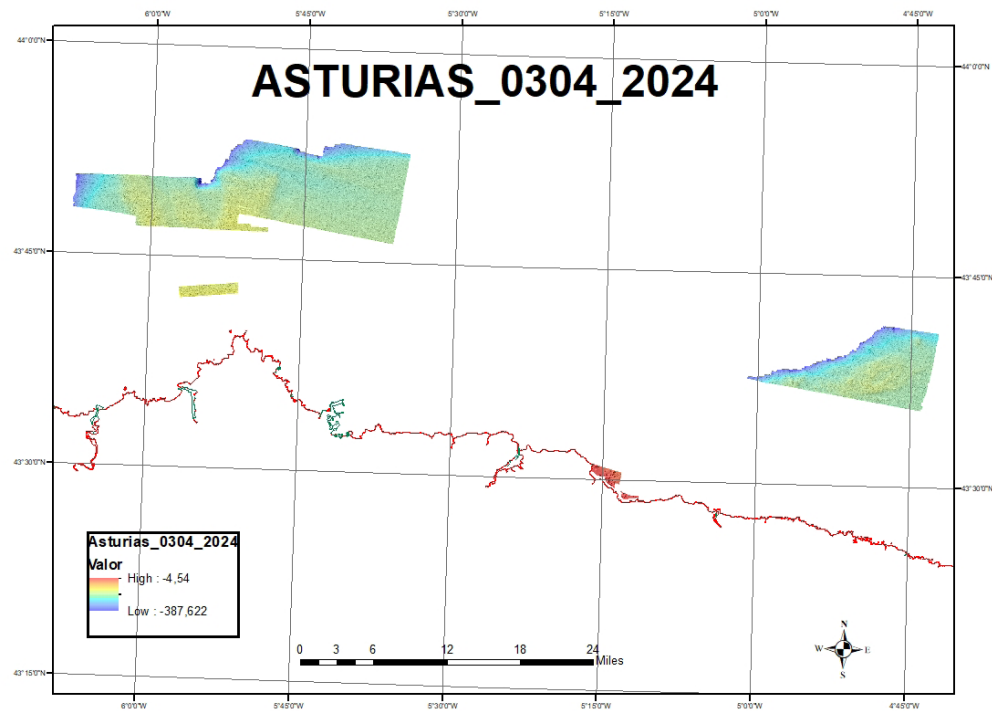
Fuente y elaboración propias.

ILUSTRACIÓN 8. Estado del cartografiado de fondos marinos del talud continental, diciembre 2024.



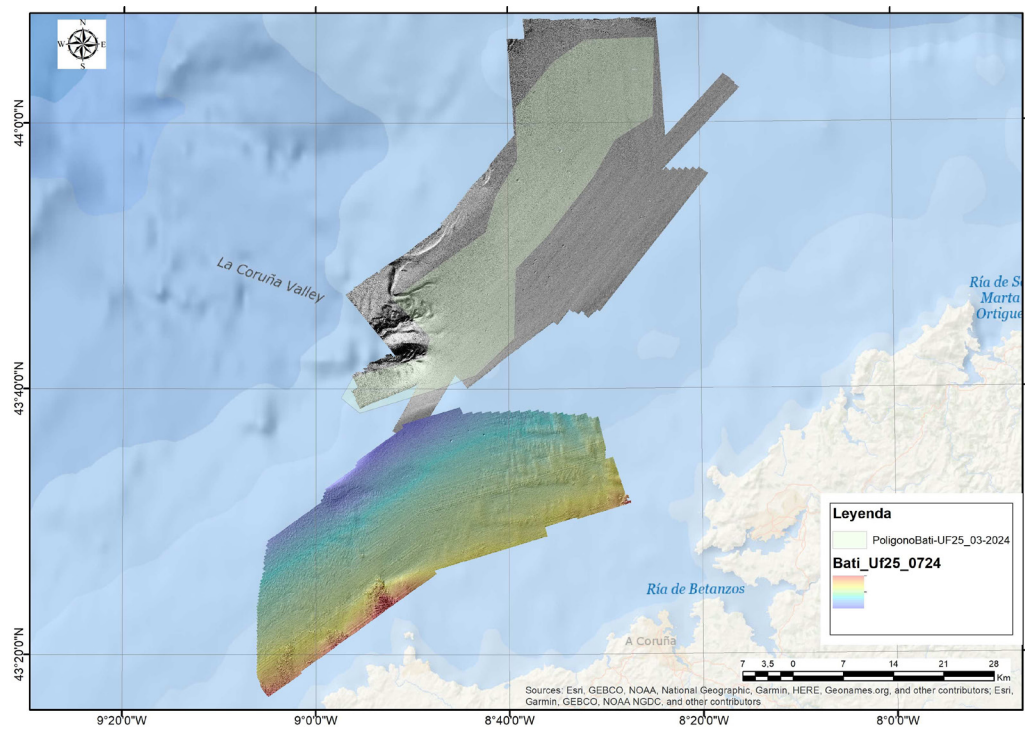
Fuente y elaboración propias.

ILUSTRACIÓN 9. Campaña de cartografiado de fondos marinos, proyecto SPACE en el Principado de Asturias, 2024.



Fuente propia: Campaña SPACE ASTURIAS_2024.

ILUSTRACIÓN 10. Adquisición de datos batimétricos y de caracterización del fondo marino en el ámbito de la unidad funcional 25.



01. Actividades del Ministerio en 2024

Se ha publicado y se mantiene actualizada en el visor del SIGPAC nacional en el [Geoportal](#) del Ministerio la información de las nuevas zonas disponibles y procesadas de las campañas cartográficas, en que aparecen muestras de sedimento, batimetría, GRIT y sombreado de terrenos de las zonas prospectadas y procesadas.

2.5. Buques oceanográficos

El Ministerio cuenta con tres buques propios dedicados a la investigación pesquera y oceanográfica: [B/O Vizconde de Eza](#), [B/O Miguel Oliver](#) y [B/O Emma Bardán](#), con el lema «Conocimiento para una gestión sostenible».

La planificación de los calendarios de los tres buques se realiza antes de iniciar cada año con las campañas previstas del PNDB y de interés para la SGP. En 2024 se llevaron a cabo tanto campañas de investigación pesquera y oceanográfica como de cartografiado marino a bordo de los tres buques. Además de las campañas PNDB, se llevó a cabo una campaña internacional bajo la dirección científica del Instituto Español de Oceanografía a bordo del B/O Miguel Oliver en la zona económica exclusiva de Angola.

ILUSTRACIÓN 11. Buque oceanográfico Miguel Oliver.



Fuente: Secretaría General de Pesca.

2.6. Buque de formación y cooperación Intermares

El [buque Intermares](#) cuenta con equipamiento tecnológico de última generación y pretende desarrollar su actividad en la formación pesquera, de operaciones relacionadas con la actividad extractiva y de transformación, mediante el desarrollo de campañas de aprendizaje teórico y de entrenamiento práctico, que ofrecen capacitación *in situ* dirigida al sector marítimo-pesquero y a las actividades conexas en colaboración con la Armada a través de un convenio de colaboración.

ILUSTRACIÓN 12. Buque de cooperación pesquera Intermares.

Fuente: Secretaría General de Pesca.

El buque se está dando a conocer cada vez más entre los distintos sectores y, debido al éxito de los cursos, la demanda va aumentando. En 2024 se desarrollaron actividades en varios puertos españoles bajo el lema «Formar para avanzar»:

- Puerto de A Coruña, 5 al 9 de febrero: formación dirigida a alumnos del CIFP de la Universidad Laboral de A Coruña. Se impartieron módulos de:
 - Artes de Pesca y Tecnología Pesquera.
 - Electrotecnia y Automatización.
 - Supervivencia en la Mar.
 - Manipulación y Conservación de Productos de la Pesca.
- Puerto de Vigo, 1 al 5 de julio. Curso de Observador Científico Pesquero, dirigido a alumnos máster y último curso de los grados de Biología y Ciencias del Mar.
- Puerto de Gijón, 8 al 12 de julio. Curso de Observador Científico Pesquero, dirigido a alumnos máster y último curso de los grados de Biología y Ciencias del Mar.
- Puerto de Vigo, 9 al 26 de septiembre. PSMA Inspectors Training Course, dirigido a inspectores pesqueros de países terceros. Curso organizado por la FAO.

3. FLOTA PESQUERA

A finales de 2024 se encontraban vigentes en la flota pesquera española 8.432 buques pesqueros. El estudio de la evolución de la flota pesquera, medida en número de buques de pesca, arqueo (GT) y potencia (kW), nos muestra una disminución progresiva del número de buques y de la capacidad de arqueo y, algo menos marcada, en términos de potencia.

TABLA 28. Evolución de la flota pesquera española, 2020-2024.

	2020	Var 2020- 2021 (%)	2021	Var 2021- 2022 (%)	2022	Var 2022- 2023 (%)	2023	Var 2023- 2024 (%)	2024
Buques vigentes*	8.839	-1,21	8.732	-0,86	8.657	-1,25	8.549	-1,37	8.432
Arqueo (GT)	329.572	-0,83	326.846	-2,05	320.140	-1,71	314.667	-2,49	306.836
Potencia (kW)	772.538	-0,4	769.422	-1,35	759.024	-0,74	753.428	-1,93	738.860

*Buque vigente: en situación de alta o baja provisional en el Registro General de la Flota Pesquera a 31 de diciembre de 2024. No incluye buques auxiliares.
Fuente y elaboración propias.

El **Registro General de la Flota Pesquera (RGFP)** es el instrumento utilizado para la ordenación de la flota, en el que se observa un descenso significativo del número de altas de buques en comparación con el experimentado de media entre 2017 y 2024, mientras que el número de buques dados de baja en el RGFP en 2024 es similar al de la media del periodo 2017 y 2024. Respecto al año 2023, las altas son iguales al del año precedente, mientras que las bajas sufren un pequeño incremento.

TABLA 29. Registro General de la Flota Pesquera. Variación de altas y bajas de buques, 2017-2024.

	Media 2017-2024	Var (%) media-2024	2024	Var (%) 2023-2024
Altas nuevos buques	56	-45	53	0
Bajas definitivas	167	2	170	4

Fuente y elaboración propias.

En 2024 se ha elaborado el «[Informe anual sobre el equilibrio entre la capacidad pesquera de nuestra flota y sus posibilidades de pesca](#)», en el que se analiza el equilibrio entre su capacidad y sus posibilidades de pesca de los 84 segmentos en los que se distribuyen los buques de pesca. Para este análisis se calculan y analizan los indicadores técnicos, biológicos y económicos de rentabilidad a corto y largo plazo, todo ello en referencia a la población de la flota de 2022. La evaluación concluyó que 11 de los 84 segmentos se encuentran en desequilibrio, mientras que el resto se encuentran en equilibrio entre su capacidad y sus posibilidades de pesca.

Del mismo modo, se ha realizado el **Plan de acción 2024** para los segmentos en desequilibrio, que tiene como fin establecer los objetivos de ajuste y los medios para lograr el equilibrio en aquellos segmentos de flota donde se demuestre que la capacidad pesquera excede a sus posibilidades de pesca.

3.1. Altas y bajas

Adicionalmente a las altas y bajas en el Registro General de la Flota Pesquera, durante 2024 se han reactivado 189 embarcaciones que habían perdido su operatividad por diversas causas, en especial por haber estado más de 24 meses sin actividad pesquera. Además de las altas y bajas, se han modificado los datos técnicos debido a modernizaciones en 25 buques y a cambios de motor en otros 69.

TABLA 30. Registro General de la Flota Pesquera. Altas por motivo, 2024.

	Buques	Arqueo (GT)	Potencia (KW)
Cambio de lista	4	6,72	52,24
Nueva construcción	47	2781,37	5.024,02
Otras entradas	2	11,89	69,86
Total	53	2799,98	5.146,12

Fuente y elaboración propias.

TABLA 31. Registro General de la Flota Pesquera. Bajas por motivo, 2024.

Motivo de baja	Buques
Desguace	38
Exportación/transferencia	25
No solicitar reactivación (5 años)	36
Siniestro	8
Otros	63
Total	170

Fuente y elaboración propias.

3.2. Expedientes de entrada de capacidad

Se han tramitado 159 expedientes de buques de pesca (lista 3.^a), de los que 67 son de entrada de una nueva unidad, generalmente por nuevas construcciones, pero también por cambios de lista, importaciones y reincorporaciones.

Además, se han llevado a cabo 63 expedientes de entrada de capacidad por modificaciones técnicas de las embarcaciones, de los cuales 28 corresponden a expedientes con obras de reforma y modificaciones estructurales, 28 a cambios de motor y 7 a modificaciones técnicas del motor.

Finalmente, se han tramitado 29 expedientes de regularización de las medidas técnicas de potencia y de arqueo de los buques de pesca.

3.3. Otros expedientes

Además de los expedientes relativos a la entrada de capacidad, se realizan otro tipo de expedientes entre los que cabe destacar los cambios de puerto base.

TABLA 32. Registro General de la Flota Pesquera. Cambios de puerto base y uso temporal de puerto distinto, 2024.

	Cambio de puerto base definitivo
Solicitudes	52
Resolución favorable	42
Resolución desfavorable	4
Desistidos	4
En trámite	2

Fuente y elaboración propias.

Por otro lado, fueron anotados 159 cambios de puerto base autorizados por las comunidades autónomas entre puertos de su propio territorio.

Por último, durante 2024 se tramitaron 2.068 expedientes de registro, donde se incluyen los cambios de armador y propietario, cambios de comunicación de los datos del buque, cambios de datos de la entidad, consultas recibidas, bajas provisionales, etc.

3.4. Informe sobre el equilibrio entre la capacidad y oportunidades de pesca

En cumplimiento del Reglamento (UE) n.º1380/2013 de la Comisión por el que se establecen las normas de aplicación de la política de flotas pesqueras de la UE, se ha elaborado el «[Informe anual sobre el equilibrio entre la capacidad de la flota pesquera y las oportunidades de pesca](#)», junto con un plan de acción para los segmentos clasificados en desequilibrio. El informe incluye una evaluación de la capacidad anual de la flota nacional y de todos los segmentos de la flota, identificándose el exceso de capacidad estructural por segmento y estimando la rentabilidad a corto y largo plazo.

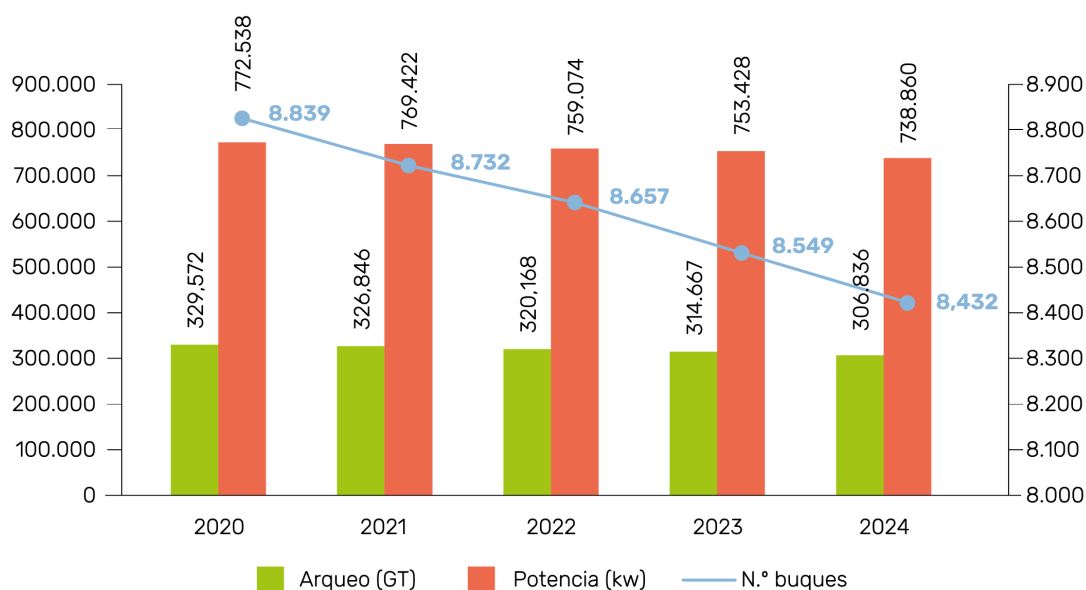
El plan de acción tiene como fin establecer los objetivos de ajuste y los medios para lograr el equilibrio en aquellos segmentos de flota donde se demuestre que la capacidad pesquera y las posibilidades de pesca se encuentran en desequilibrio. Para ello, se ha realizado un estudio de la flota activa (es decir, que ha faenado al menos un día al año), que se ha agrupado en 84 segmentos en función del arte mayoritario utilizado durante la pesca, la suprarregión en la que se realiza la mayor parte de su actividad y la eslora del buque. Este estudio ha consistido en una evaluación conjunta de los indicadores biológicos (dependencia de un segmento en relación con *stocks* sobreexplotados), económicos (rentabilidad económica a corto y largo plazo) y técnicos (grado de utilización de la flota), para evaluar la situación de equilibrio o no de cada segmento.

Como resultado, 73 segmentos se encuentran en equilibrio, el 90 % de nuestra flota teniendo en cuenta el número de buques. Para los 11 segmentos en desequilibrio se ha elaborado un plan de acción consistente en la aplicación de medidas para la recuperación de los recursos biológicos, la reducción del esfuerzo y la mejora de la rentabilidad económica.

3.5. Evolución y situación actual de la flota

La flota pesquera española finalizó 2024 con **8.432 buques**, **117 menos que en 2023**, confirmando la tendencia al descenso progresivo del número buques de pesca.

GRÁFICO 16. Evolución de la flota española en n.º de buques, arqueo y potencia, 2020-2024.



Acceso a consulta de años anteriores de la serie de datos en las anteriores Memorias anuales del Ministerio.
Fuente y elaboración propias.

Desde 2006, año en el que se estableció la actual estructura de censos por modalidad de la flota pesquera española, se ha producido un descenso progresivo del número de barcos, con un descenso global de 4.966 buques lo que supone una reducción del 37 %. Esta tendencia ha sido constante a lo largo de la serie histórica, destacando el descenso en 2008, y suavizándose en los últimos años.

La flota pesquera española se estructura en tres grandes caladeros, caladero nacional, caladero comunitario y caladero en aguas internacionales. Adicionalmente, se incluye un cuarto grupo de buques agrupados en el censo unificado de palangre de superficie, cuyos barcos pueden tener autorización para uno o varios de los caladeros citados anteriormente.

01. Actividades del Ministerio en 2024

TABLA 33. Flota pesquera española. Distribución por caladeros, 2024.

	Buques		Arqueo		Potencia	
	N.º	%	GT	%	kW	%
Caladero nacional	8.056	96 %	113.867	37 %	464.687	63 %
Arrastre de fondo en golfo de Cádiz	127		5.411		19.425	
Arrastre de fondo en Cantábrico NO	60		13.532		27.367	
Arrastre de fondo en el Mediterráneo	564		32.976		102.215	
Artes menores en golfo de Cádiz	538		2.909		19.020	
Artes menores en Canarias	635		2.068		16.776	
Artes menores en Cantábrico NO	4.058		11.411		98.049	
Artes menores en el Mediterráneo	1.375		5.742		49.234	
Atuneros cañeros Canarias	53		3.001		9.346	
Cerco atún rojo en el Mediterráneo	6		1.634		7.668	
Cerco en Cantábrico NO	236		20.098		57.632	
Cerco en golfo de Cádiz	75		2.136		10.277	
Cerco en el Mediterráneo	183		6.684		29.819	
Palangre de fondo en Cantábrico NO	60		2.573		7.402	
Palangre de fondo en el Mediterráneo	29		284,46		1.953	
Rasco en Cantábrico NO	19		899		2.675	
Volanta en Cantábrico NO	38		2.508		5.830	
Caladero comunitario	93	1 %	25.039	8 %	42.241	6 %
Arrastre de fondo en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde	26		9.157		15.385	
Arrastre en aguas de Portugal	13		1.927		3.837	
Artes fijas en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde	50		13.440		21.816	
Palangre de fondo menor 100 TRB en VIIIabde	4		515,16		1.202	
Caladero internacional	98	1 %	121.748	40 %	165.629	22 %
Arrastreros congeladores aguas internacionales y terceros países	50		28.463		39.854	
Arrastreros congeladores de NAFO (Organización Atlántico Noroeste)	18		21.600		23.146	
Atuneros cerqueros congeladores en océanos Atlántico, Índico y Pacífico	15		34.040		51.440	
Atuneros cerqueros congeladores en océanos Índico y Pacífico	8		29.515		40.641	
Bacaladeros	4		7.882		9.989	
Palangre de fondo aguas internacionales y terceros países	3		247,55		558,87	
Censo unificado de palangre de superficie	185	2 %	46.181	15 %	66.302	9 %
Total	8.432		306.836		738.860	

Fuente y elaboración propias.

El caladero nacional es el más importante en número de barcos y, en menor medida, en capacidad pesquera en términos de arqueo y potencia. En este aspecto, destaca de forma relevante la importancia de la flota que faena en caladeros de aguas internacionales que con solo el 1,16 % de unidades, supone el 40 % del arqueo y el 22 % de la potencia de la flota española.

El caladero nacional se divide en cuatro subcaladeros: Cantábrico Noroeste, Mediterráneo, Golfo de Cádiz y Canarias. Destaca tanto en número de barcos como en capacidad pesquera la flota del Cantábrico Noroeste. En general, en el caladero nacional destacan las modalidades de artes menores, arrastre y cerco, siendo la primera de ellas la que dispone del mayor número de unidades, mientras que la de arrastre es la que tiene una mayor capacidad pesquera en términos de arqueo.

4. PERSONAL MARÍTIMO Y PESQUERO

Se ha representado a la Secretaría General de Pesca (SGP) en reuniones del [Grupo de Trabajo del Sector Marítimo Pesquero de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo](#), que aborda la accidentalidad en la pesca y propone medidas para rebajar la incidencia de los accidentes de trabajo, así como su gravedad. Adicionalmente, se ha participado en el subgrupo de trabajo creado para elaborar una guía sobre las enfermedades profesionales en la pesca.

Se ha publicado la modificación del Real Decreto 36/2014 a través del [Real Decreto 660/2024](#). El objetivo principal de la modificación es permitir que los jefes y primeros oficiales de máquinas puedan seguir ejerciendo en el mismo buque cuando, como consecuencia de una regularización, la potencia de la embarcación supere los límites establecidos en el título profesional.

La SGP ha expedido 10 títulos náutico-pesqueros correspondientes a las ciudades de Ceuta y Melilla y a radiocomunicaciones, habiéndose incorporado al Registro de Profesionales del Sector Pesquero 6.786 títulos entre renovaciones (3.579) y nuevas expediciones (3.207). Adicionalmente, se han modificado en el registro los datos de 390 títulos.

Se ha respondido por escrito a 546 solicitudes de verificación de títulos profesionales españoles efectuadas por otros países (407 Francia, 86 Reino Unido, 43 Panamá, 6 Ecuador, 2 Alemania, 1 Chile, y 1 Uruguay), para facilitar la incorporación de titulados españoles a flotas extranjeras. Además, se ha tramitado el reconocimiento o convalidación de 180 títulos de nacionales de terceros países con resultado positivo en 31 ocasiones. También se han verificado con las autoridades de origen los títulos aportados por extranjeros que pretenden embarcar en buques españoles.

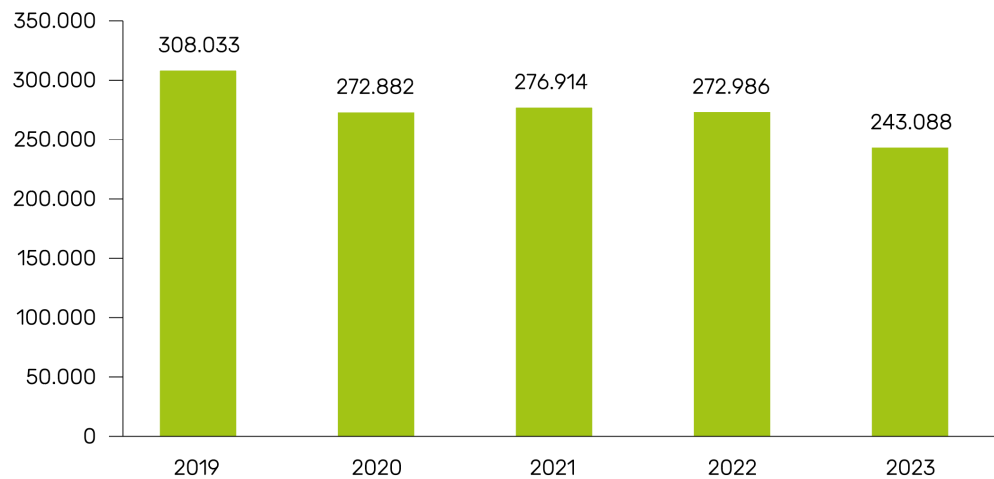
Se han introducido en la base de datos de titulados españoles en terceros países 232 profesionales, y se ha respondido a las consultas sobre dichos titulados por otros órganos administrativos, habitualmente la inspección de pesca. Por otro lado, se ha cargado en la base de datos de titulados de buques nacionales que no despachan en España las comunicaciones referentes a 1.449 profesionales del sector.

5. ACUICULTURA, COMERCIALIZACIÓN Y ACCIONES ESTRUCTURALES

5.1. Acuicultura

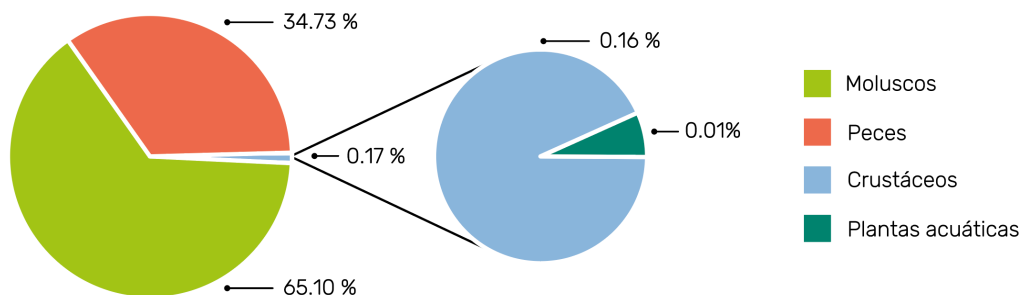
La producción acuícola de engorde a talla comercial en 2023, último dato disponible, fue de 243.088 t, con un valor comercial cercano a los 806 M€, generando 8.241 empleos directos. La producción de moluscos representó aproximadamente el 65 % de la producción nacional, siendo el mejillón la principal especie de producción acuícola. Sin embargo, el valor en primera venta de los peces marinos es superior al de los moluscos. Lubina, dorada, atún rojo y rodaballo son las especies de peces marinos con mayor producción. En acuicultura continental destaca la trucha arco iris.

GRÁFICO 17. Volumen de la producción comercial de acuicultura, 2019-2023 (en t).



Fuente y elaboración propias.

GRÁFICO 18. Producción comercial de acuicultura, porcentaje por grupo de especies, 2023.



Fuente y elaboración propias.

01. Actividades del Ministerio en 2024

Aprobados los **planes de ordenación del espacio marítimo** de las cinco demarcaciones marinas españolas a través del **Real Decreto 150/2023**, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2027, durante 2024, en el marco del Grupo de Trabajo 4.1: Acceso al espacio y el agua en acuicultura marina de la EsAcui 2021-2030, se ha empezado a trabajar en la nueva propuesta de planificación para la acuicultura, para el próximo ciclo 2027-2033, en coordinación con las comunidades autónomas, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y el sector. Además, se ha participado en los grupos de trabajo *ad hoc* creados por ese Ministerio para el análisis de las interacciones de los sectores con la biodiversidad, las energías renovables e interacciones tierra-mar.

A lo largo de 2024 se ha continuado con las tareas de **coordinación institucional** con comunidades autónomas, otras unidades de la Administración General del Estado, organismos científico-técnicos y sector, en el ámbito de la Contribución de España a las Directrices Estratégicas para una acuicultura de la UE más sostenible y competitiva para el periodo ([EsAcui](#)) 2021-2030. Aprobada por la Conferencia Sectorial de Pesca el día 16 de noviembre de 2022, a lo largo de 2024 se ha trabajado y mantenido dos reuniones en cada uno de los grupos de trabajo creados para implementar las actuaciones recogidas en la Estrategia 2021-2030, con los objetivos señalados para cada uno de ellos:

- GT1: Gobernanza y aspectos normativos: Consensuar la planificación de la actividad y un marco normativo eficiente, y asegurar la integración de la acuicultura en las comunidades locales.
- GT2.1: Aspectos ambientales: Abordar y solucionar los principales problemas de la actividad relacionados con los aspectos ambientales.
- GT2.2: Cambio climático: Diagnóstico y seguimiento del cambio climático en la acuicultura.
- GT3: Datos y seguimiento: Resolver diferentes retos que tienen que ver con el consenso en las metodologías de recogida de datos, la homogeneización de criterios o las mejoras en la accesibilidad de la información.
- GT4.1: Acceso al espacio y el agua en acuicultura marina: Impulsar la definición e identificación de espacios para la acuicultura marina y asegurar una ordenación y gestión eficaz del espacio.
- GT4.2: Acceso al espacio en aguas interiores y calidad de las aguas: Mejorar la integración de la acuicultura en los planes hidrológicos de cuenca y avanzar en mejoras de la calidad de las aguas para su desarrollo.

Por otra parte, se ha seguido con la coordinación del control de las zonas de producción de moluscos (ZPM) a través del Grupo de Trabajo de moluscos de Jacumar, en que participan las autoridades competentes de las comunidades autónomas y de la Administración General del Estado y los laboratorios que dan apoyo a dicho control incluido el Laboratorio Nacional de Referencia (LNR) de Biotoxinas Marinas. Entre los aspectos tratados en 2024 destaca la discusión sobre la delegación de tareas del control oficial de las ZPM en los operadores, o la inclusión en [TRACES](#) de los documentos de registro que acompañan a los movimientos de lotes de moluscos.

En lo que a **coordinación europea e internacional** se refiere, en 2024 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- UE: Se ha participado en las reuniones de coordinación con la Comisión y resto de Estados miembros, en tres seminarios de acuicultura en el marco del método abierto de coordinación, y en las reuniones de los grupos de expertos de Moluscos y de Higiene.
- FAO: Se ha asistido a la reunión anual del Comité Científico Asesor sobre Acuicultura (CAQ) de la CGPM, a la reunión anual de Comisión Asesora Europea de Pesca Continental y Acuicultura de la FAO (EIFAAC), realizado el seguimiento de las reuniones del grupo de trabajo de recursos genéticos acuáticos, de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (CGRFA), y remitido información anual a [SIPAM](#).
- NASCO: Se ha participado en la reunión anual y resto de reuniones, y coordinado un grupo de trabajo para la elaboración del informe anual de los planes de gestión de las comunidades autónomas para la conservación del salmón.

5.2. Comercialización pesquera

En 2024 se encontraban reconocidas en España 41 **organizaciones de productores pesqueros** (OPP), 5 de ámbito nacional, 5 de ámbito transnacional y 31 de ámbito autonómico, así como 2 asociaciones de OPP (AOPP) con ámbito de actuación en todo el territorio nacional.

Los planes de producción y comercialización (PPyC) son la principal herramienta que tienen las OPP, para la consecución de los objetivos de la Organización Común de Mercados (OCM).

Es importante recordar que en 2023 se aprobó la modificación del [Real Decreto 956/2017](#), con la que se introdujeron diversas novedades, tratando de clarificar los criterios de elegibilidad de medidas dentro de los PPyC de las OPP/AOP o la obligatoriedad de concesión de anticipos entre otras. En definitiva, modificaciones que buscaban alcanzar una mayor armonización de criterios entre las administraciones gestoras de las ayudas y una potenciación de las actividades llevadas a cabo en el marco de los planes. Así para determinadas medidas se introdujo poder llegar hasta un 100 % de intensidad de ayuda.

En 2024 se concedieron ayudas, cofinanciadas con el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA), para la preparación y aplicación de los PPyC realizados en 2023, por un importe de 10.246.919,99 € a las 10 OPP y 2 AOP solicitantes. Además, se concedieron ayudas a la consolidación a las dos organizaciones profesionales que solicitaron esta ayuda por un importe de 75.285,61 €. En aplicación de las bases reguladoras de las ayudas que se conceden a las OPP, se procedió a la concesión de anticipos de los PPyC realizados en 2024, cofinanciados con el FEMPA por un importe de 7.017.631,62 € que tuvieron como beneficiarios a 10 OPP y 2 AOP.

En el ámbito de los PPyC desarrollados en 2024, se mantuvo el incremento el techo de subvencionabilidad de los planes, permitiéndose solicitar hasta el 12 % de la media del valor de producción de los últimos tres años. La cantidad aprobada de los PPyC presentados para 2024 asciende a 19.866.026,28 €.

01. Actividades del Ministerio en 2024

Durante 2024 se han llevado a cabo 2 reuniones del grupo de **trazabilidad** y han continuado los esfuerzos en materia de acuicultura continental para mejorar la implementación de la normativa de trazabilidad y del Programa Nacional de Control Trazabilidad. Por último, cabe reseñar la participación en las negociaciones de los actos que derivaran del reglamento de control modificado, así como las numerosas actuaciones realizadas este año para la mejora de la calidad de los datos.

La Resolución de 24 de mayo de 2019, de la SGP, publicó el listado de denominaciones comerciales de especies pesqueras y de acuicultura admitidas en España, que es la que ha seguido aplicándose, junto con las modificaciones aprobadas hasta el momento. Durante 2024 se ha continuado atendiendo las solicitudes recibidas en relación con el [listado de denominaciones comerciales](#) de especies pesqueras y de acuicultura admitidas en España: nuevas inclusiones, modificaciones o eliminaciones. También se ha trabajado en la propuesta de real decreto de denominaciones comerciales, que agilizará los procesos de solicitud y dará mayor seguridad jurídica en este ámbito.

El saldo comercial español en esta materia es deficitario con un déficit de 3.204,72 M€. El saldo positivo lo ha registrado los crustáceos, los preparados y conservas y el pescado congelado, en cambio, el pescado fresco o refrigerado obtienen el saldo más negativo. Las importaciones de productos acuáticos en 2024 ascendieron a 1.649 Mt y con un valor total de 8.529,44 M€. El 72 % de las importaciones españolas de productos pesqueros proviene de países extracomunitarios, como Marruecos, Ecuador, China y Argentina. De las importaciones procedentes de otros Estados miembros de la UE destacaron Portugal, Suecia, Francia y Países Bajos. Las exportaciones en 2024 han supuesto 1.065 Mt, con un valor de 5.324,72 M€. Galicia es la principal comunidad autónoma española que exporta productos de la pesca y la acuicultura y sus derivados. El 68 % de las exportaciones españolas de pescados se dirigen a los países de la UE.

Los **contingentes arancelarios autónomos** son un instrumento regulado por la UE para proporcionar materias primas a la industria comunitaria con derecho arancelario reducido si no hay producción comunitaria suficiente. Durante 2024 se han estado aplicando los contingentes establecidos en el Reglamento 2023/2720 para el periodo 2024-2026, que introdujo novedades en las operaciones permitidas para que nuevos productos puedan acogerse, y se incrementaron determinados límites de contingentes como varias especies de camarones. El objetivo de estos cambios fue fomentar la competitividad de la industria de transformación de pescado y el suministro a consumidores europeos de productos de la pesca transformados de calidad a precios razonables, considerando los intereses del sector pesquero de la UE.

5.3. Acciones estructurales

En 2024 en materia de **seguridad alimentaria y calidad** se pueden destacar los trabajos de actualización de los programas para el próximo período del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria, así como la revisión en la redacción del informe final de los programas de control. Además, en relación con el anisakis, ha continuado vigente el encargo de gestión que lleva a cabo el CSIC, para seguimiento del Proyecto Gespar, con el objetivo de incrementar la evidencia científica sobre el impacto de arrojar, sin tratamiento previo inertizante, despojos parasitados al mar y con el objetivo de validar tecnologías inertizantes. Durante todo el año 2024 este encargo ha estado

vigente. También se han seguido de cerca las novedades respecto a contaminantes ambientales, como arsénico, mercurio o PAH.

En el apartado de **ayudas y subvenciones** hay que reseñar:

- Convocatoria correspondiente al periodo comprendido entre el 16 de septiembre de 2022 y el 15 de septiembre de 2023, en el marco del Real Decreto 849/2017, con financiación de 550.000 €. Fueron 8 las entidades beneficiarias.
- Continuación de la tramitación de las ayudas directas para paliar el incremento de precio del combustible y una ayuda complementaria, convocadas en 2023 de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de los reales decretos-leyes 20/2022 y 5/2023, que ha beneficiado a las empresas armadoras de buques pesqueros y almadrabas con una dotación de 120 M€. Se prevé la finalización de la tramitación en 2025.
- Gestión por las entidades colaboradoras que han suscrito el oportuno convenio con el Ministerio (un total de 29) de la ayuda directa a armadores de buques pesqueros y acuicultores, cofinanciada por el Fondo Europeo, Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA), conforme a los artículos 34 y 35 de ese mismo Real Decreto-ley, y de la Orden APA/986/2022, con el objetivo de paliar el incremento de precio experimentado por los costes de producción (tales como: envases, embalajes, hielo, aprovisionamientos, transporte, combustible en buques que hayan operado en aguas internacionales, etc., en el caso del sector pesquero, y piensos, oxígeno y transporte, en el caso del sector acuícola). Con la dotación de 50 M€ se financiarán las ayudas y se compensará a las entidades colaboradoras. Se prevé la finalización de la tramitación en 2025.
- Finalización de los pagos a las entidades implicadas en los proyectos financiados en el marco del PRTR a agrupaciones de entidades que realicen proyectos de inversión y reforma en materia de investigación para el desarrollo tecnológico, la innovación y el equilibrio en la cadena de comercialización en el sector pesquero y de la acuicultura (Real Decreto 685/2021). En total se han subvencionado 16 proyectos, por un importe de 8.196.707,50 €, en los que han participado 29 entidades.
- Ayudas a los armadores de buques pesqueros afectados por la paralización temporal de la actividad pesquera en la pesquería del jurel *stock* JAX/8C durante 2023, cofinanciada por el FEMPA ([Orden APA/1034/2024](#)), con una dotación presupuestaria de 1.600.000 €, cuya tramitación terminará en el primer cuatrimestre de 2025.
- Ayudas a armadores de buques pesqueros españoles afectados por paralización temporal de la actividad pesquera debido a medidas de urgencia adoptadas en virtud del artículo 13 del Reglamento (UE) n.º 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se convocan dichas ayudas para 2024 ante la implantación del cierre espacio-temporal recogido en el artículo 4 bis de la Orden APA/1200/2020 ([Orden APA/1232/2024](#)), con una dotación presupuestaria de 1.200.000 €, cuya tramitación terminará en el primer cuatrimestre de 2025.

6. CONTROL E INSPECCIÓN

A lo largo de 2024, la Subdirección General de Vigilancia Pesquera y Lucha contra la Pesca Ilegal ha contado con los siguientes **medios humanos**: 171 inspectores de pesca marítima (122 en servicios periféricos y 49 en servicios centrales), además de 6 inspectores en instituciones europeas e internacionales. En lo que respecta a medios materiales, la Secretaría General de Pesca (SGP) cuenta con distintos **medios aéreos, marítimos y terrestres**: 4 helicópteros, cedidos a la Guardia Civil temporalmente, 3 patrulleros de altura operados por la Armada, 7 embarcaciones ligeras operadas por la Guardia Civil, y 1 embarcación cedida en uso a las comunidades autónomas. Asimismo, cuenta con 53 coches-oficina repartidos por las áreas y dependencias de agricultura y pesca. Estas unidades están geolocalizadas. Además, se cuenta con 31 drones de corto alcance del modelo DJI mini2, que se suman a otro dron Matrice 2000.

Desde 2016 la Subdirección cuenta con un sistema de calidad certificado con la norma ISO 9001 para las actividades de inspección, control y lucha contra la pesca ilegal, y en 2024 superó la auditoría interna y auditoría del primer seguimiento del tercer ciclo de certificación activo hasta marzo de 2026.

La Subdirección es organismo intermedio de gestión dentro del Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura (FEMPA) y cuenta con un equipo que cumplimenta, revisa y valida todos los proyectos realizados que pueden ser financiados por el FEMPA.

En 2024, se ha realizado un **seguimiento vía satélite** permanente de 1.787 buques españoles que faenan en caladeros de todo el mundo. Igualmente, el Centro de Seguimiento de Pesca (CSP) ha gestionado vía satélite un total de 11.087.544 mensajes entre transmitidos y recibidos. En relación con otros centros internacionales, se han transmitido 21.161.756 mensajes y recibido 508.524. Además, gracias a la información obtenida a través del sistema de localización de buques vía satélite desde el CSP se levantaron 23 actas de vigilancia por incumplimiento de la normativa pesquera y se contactó en 419 ocasiones con barcos españoles para dar avisos disuasorios.

El CSP tiene implementado dentro de su operativa, 37 protocolos internos, así como 38 diferentes tipos de alarmas sobre las que se apoya para llevar a cabo los controles de los equipos, comunicaciones, averías, y reparaciones. Se han atendido igualmente 1.519 solicitudes de información y se gestionaron 10.743 preavisos de entrada en puerto correspondientes a flotas de atún rojo, pez espada, besugo y especies profundas.

En el ámbito del **control de consumo de especies sometidas a TAC** (total admisible de capturas) y especies reguladas por límites de esfuerzo, durante 2024 se realizó el seguimiento de las capturas de todos los *stocks* y pesquerías de estas especies. Este control se realiza principalmente en base a las declaraciones de captura y desembarque (DEA y diario en papel) que realiza la flota española, y se complementa mediante el cruce e incorporación de información procedente de notas de venta, en especial para los buques con esloras menores de 10 m, así como la información proporcionada por el sistema de localización de buques (posicionamiento VMS). Este seguimiento se realiza a lo largo de todo el año, con una frecuencia semanal o diaria según necesidad, alcanzándose un cómputo anual en torno a 1.100 seguimientos. Como consecuencia del análisis de los datos obtenidos, durante 2024 se procedió a la realización y comunicación de 32 cierres y/o reaperturas de pesquerías, con objeto de conseguir el óptimo aprovechamiento de las cuotas asignadas a España, evitando sobrepasarlas.

Dentro de este mismo ámbito, en 2024 se tramitaron las 3 solicitudes recibidas de armadores y asociaciones para la realización de cesiones temporales de cuota, uso de condiciones especiales y uso de flexibilidad interespecies, que supusieron la incorporación de en torno a 4.200 movimientos en las cuotas de los diferentes *stocks*.

A finales de 2024 fueron 1.677 los buques nacionales registrados transmitiendo en la aplicación de **Diario electrónico de a bordo (DEA)**, con una media de 8.275 mensajes recibidos diariamente en el Centro de Comunicaciones. Con el desarrollo del DEA y del Centro de Comunicaciones, España ha continuado su gran esfuerzo para mejorar los sistemas electrónicos de transmisión de información (ERS/Flux) implantando sistemas automáticos de intercambio de información entre aquellos Estados miembros donde faenan y/o descargan los barcos españoles; entre aquellos Estados miembros que son bandera de barcos que faenan en aguas españolas y/o descargan en puertos españoles; y entre algunos terceros países donde faena la flota española bajo un acuerdo de la UE (Noruega, Mozambique, Seychelles, Santo Tomé y Príncipe, Marruecos, Senegal, Cabo Verde, Costa de Marfil, Mauricio, Mauritania y Madagascar). Estos datos contemplan el intercambio electrónico de datos de las actividades pesqueras, notificaciones, desembarques, notas de venta, y documentos de transporte. El Centro de Comunicaciones ha gestionado durante 2024 un total de 3.124.223 mensajes.

En cuanto a la **gestión de la actividad** pesquera, en 2024 se han expedido 2.896 licencias comunitarias de pesca (incluidas altas, renovaciones y emisiones por cambios en los datos de los buques en el Censo de la Flota Pesquera Operativa), 405 cambios temporales de modalidad, 1.075 autorizaciones para la flota pesquera exterior (antiguos PTP), 8.941 permisos especiales de pesca y 110 autorizaciones (fletamentos, campañas científicas, etc.). Asimismo expedición de autorizaciones para planes de pesca específicos y a pesca de recreo, para los buques que faenan en aguas de la UE no españolas, y de licencias y autorizaciones para los buques que faenan en aguas internacionales y de terceros países, así como las bajas tanto provisionales como definitivas en los distintos censos por modalidad. En relación con la pesca marítima de recreo, se emitieron 3.377 autorizaciones específicas para embarcaciones de recreo (lista 6.^a y 7.^a) dedicadas a la captura de especies sometidas a medidas de protección diferenciadas y 17 autorizaciones de concursos de pesca dirigidos a esas especies.

Respecto a la **exportación** de los productos de la pesca procedentes de las capturas realizadas por buques pesqueros españoles, se ha procedido a la tramitación y validación de los correspondientes certificados de capturas para la exportación.

TABLA 34. Certificados de capturas para la exportación, por zona de captura, 2024.

Zona	N.º de capturas
Nacionales (aguas comunitarias)	11.955
Reino Unido	96
Internacionales – océano Índico	818
Internacionales – océano Atlántico	1.646
Internacionales – resto de océanos	379
Total	14.798

Fuente y elaboración propias.

01. Actividades del Ministerio en 2024

Respecto al desembarque o a la exportación de la especie *Dissostichus spp.*, se han validado 52 documentos de captura, 9 documentos de exportación y 167 de reexportación.

Asimismo, se ha tramitado otra documentación a efectos de poder exportar productos de la pesca, que se han tenido que validar: 16 acreditaciones de origen legal exigidas por Chile para realizar exportaciones a dicho país y 15 Documentos (DS-2031) para la exportación a EE. UU. de gamba roja del Mediterráneo (*Aristeus antennatus*) y productos derivados.

Finalmente se han emitido 36 credenciales para los observadores científicos (7 NAFO, 2 Atlántico SW, 18 atuneros Atlántico, y 9 entre arrastre África y palangre SIOFA) y 38 para los observadores de control (34 NAFO, 4 Atlántico SW) que se embarcan en buques pesqueros de pabellón español.

En 2024 tuvieron lugar **9.944 inspecciones** (5.630 en puerto, 1.340 en la mar y 2.852 aéreas), con un total de 235.300.618,33 kg verificados. Derivadas de estas inspecciones resultaron un total de 982 supuestas infracciones. De estas se adoptaron 198 medidas provisionales como son decomisos, retención del buque, incautación de artes, retenciones del importe de la venta, etc.

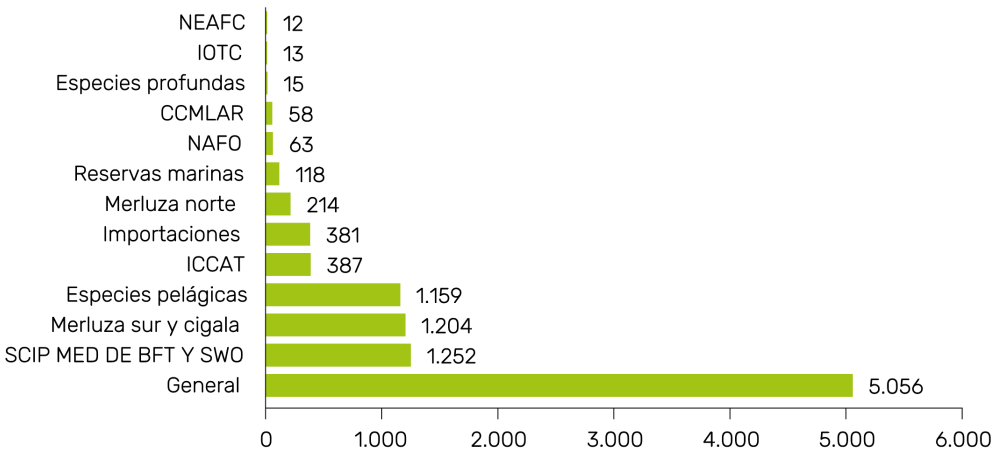
TABLA 35. Actividades de inspección pesquera. Actas e infracciones por tipo, 2024.

	Terrestres	Marítimas	Avistamientos	Documentales	Total
Actas	5.630	1.340	2.852	122	9.944
Infracciones	590	126	205	61	982

Fuente y elaboración propias.

La actividad de inspección se organiza en diversos programas, algunos de ellos coordinados por la Agencia Europea de Control de la Pesca (EFCA, por sus siglas en inglés) en el marco de los distintos planes de despliegue conjunto (JDP, por sus siglas en inglés) aprobados, destacando los JDP de atún rojo y pez espada, pequeños pelágicos y demersales, los realizados en aguas de NAFO y NEAFC. En 2024 se creó un nuevo JDP para desarrollar inspecciones de la flota atunera cerquera congeladora que faena en el océano Índico.

GRÁFICO 19. Actividades de inspección pesquera. Actas por programa, 2024.



Fuente y elaboración propias.

La aplicación de JDP es muy positiva ya que sirve para armonizar criterios entre Estados miembros en el control de determinadas especies. Toda esta actividad de control e inspección ha instaurado una cultura de cumplimiento, no solo en los pescadores sino también en las propias administraciones y resto de operadores.

Durante 2023 ha destacado el papel de la **lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR)**, una de las mayores amenazas para los ecosistemas marinos, que socava los esfuerzos por gestionar la pesca de forma sostenible. La lucha contra la pesca INDNR constituye un reto prioritario a nivel internacional y, por tanto, para el Gobierno español, por lo que se hace necesario un nivel alto de control e inspección, tanto de la actividad de la flota pesquera (de pabellón nacional y de tercer país) y de las importaciones de productos de la pesca, así como la cooperación internacional para combatir esta práctica.

La **Unidad Centralizada de Investigación de pesca INDNR** se encarga de analizar, procesar y gestionar toda la información de los avisos que llegan a la SGP a través de diferentes organismos nacionales, europeos e internacionales, al ser el punto único focal de contacto en relación con el reglamento INDNR y Acuerdo sobre Medidas del Estado rector del puerto de la FAO. En 2024 se han realizado más de 35 expedientes de investigación relacionados con la pesca ilegal, y ha llevado a cabo actuaciones de coordinación internacionales, comunitarias y nacionales, con el intercambio de información, seguimiento y control de actividades de buques pesqueros de tercer país e importaciones de productos pesqueros. Además, sobre la base de un análisis de riesgos, se han tomado muestras de diferentes especies pesqueras en el momento de la solicitud de importación, para realizar el análisis genético que determine la especie, a fin de verificar que coincide la declarada en la documentación con la realmente capturada.

La **Unidad de Importaciones y Reexportaciones** realiza el control sobre todas las solicitudes de tránsito, reexportación e importación de todos los productos de la pesca en territorio español, por cualquier vía de entrada (buques pesqueros, contenedor, avión, camión):

- Control documental y verificaciones (conforme al 17.1 del Reglamento (CE) 1005/2008): control y verificación documental del 100 % de las solicitudes de autorización de importación recibidas (46.124 expedientes y 968.833 t de productos pesqueros en 2024).
- Análisis y verificaciones por parte de la Unidad Centralizada de Investigación sobre expedientes de importación, en base al sistema de alertas e investigación (271 de ellas mediante el sistema de cooperación e intercambio de información internacional). En 2024 se denegaron 16 solicitudes de importación en territorio español (378 t de productos pesquero).

En cuanto a la **Unidad de Accesos, Desembarques y Trasbordos** realiza controles de operaciones de acceso y desembarque de productos de la pesca en puertos españoles de buques pesqueros abanderados en terceros países. En 2024:

- Análisis y control de operaciones de acceso a servicios portuarios (repostaje, avituallamiento, cambio de tripulación, reparación, etc.) de buques: 535 operaciones.
- Análisis y control de expedientes de desembarque de productos de la pesca (descarga directa, introducción a depósito aduanero e introducción a contenedor): 228 expedientes, 117.027 t de productos pesqueros.

7. ECONOMÍA AZUL

7.1. Dimensión nacional

La Secretaría General de Pesca (SGP), en el marco de la [Red Española de Espacios de Conocimiento de Crecimiento Azul \(REECCA\)](#), ha desarrollado la [plataforma REECCA](#), espacio virtual diseñado para fomentar la interacción, colaboración, capacitación, difusión y transferencia de conocimiento en los sectores marino y marítimo, promoviendo una economía azul sostenible. Creada en 2023 en el marco del proyecto PLATICAS (PLataforma ATLántica Interterritorial para un Crecimiento Azul Sostenible), financiado por la Next Generation EU, a través del PRTR. Desde julio de 2024, forma parte de la REECCA y comenzó con talleres de formación sobre la utilización adecuada de la plataforma. A través de la REECCA, diversos actores pueden colaborar en proyectos públicos o privados, crear grupos y chats, compartir contenidos, participar en conversaciones grupales y acceder a información relevante. Su objetivo principal es establecer una red dinámica y colaborativa que facilite la identificación de nuevas oportunidades de desarrollo socioeconómico en sectores como la pesca, la acuicultura y la biotecnología azul. Además, busca fortalecer la interacción con administraciones públicas y la sociedad civil, promoviendo un entorno inclusivo y abierto.

Dentro de los esfuerzos que se están llevando a cabo en materia de **promoción y desarrollo de la economía azul** en España durante 2024 se ha continuado consolidando el trabajo en red, desarrollando las siguientes actuaciones:

- Reuniones bilaterales con los espacios de conocimiento de crecimiento azul (ECCA) para ofrecer asistencia técnica, por ejemplo, con la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores (FNCP).
- Jornada Anual de la Plataforma Tecnológica Española de la Pesca y la Acuicultura (PTEPA).
- Jornada «Copernicus en aplicaciones marinas: Oportunidades y formación», organizada por el Instituto de Hidráulica Ambiental de la Universidad de Cantabria (IHCantabria) con la participación de la SGP, cuyo objetivo fue fomentar la adopción de los servicios de observación de la tierra de Copernicus en los sectores marítimo, pesquero y acuícola españoles.
- Reunión Anual de la REECCA para definir la hoja de ruta y las iniciativas para 2024-2025. Organizada por la SGP, contó con la participación remota de 29 representantes de los ECCA.
- Webinar «Oportunidades de la economía circular en toda la cadena de valor de la pesca y la acuicultura», organizado por Ecoembes en colaboración con la SGP.

Además, se ha participado en eventos organizados por entidades externas en materia de economía azul:

- Evento «Rumbo en Azul», organizado por la Cooperativa Pescadores de San Cristóbal.
- Blue Atlantic Forum, con la bienvenida institucional por la directora general de Ordenación Pesquera y Acuicultura, la participación en la mesa redonda «la cooperación como herramienta de generación de valor», presentando las diferentes

redes que gestiona la SGP. Además, se moderó la mesa «la pesca como elemento diferenciador en destinos de costa», y se participó en la mesa de «Oportunidades de financiación para la economía azul».

- Jornada «El futuro en azul: realidades y desafíos de la economía azul»- Thinking Heads, un foro de debate sobre el potencial de la economía azul en el crecimiento económico, la preservación de los ecosistemas marinos, la sostenibilidad y la innovación.
- Evento Sun&Blue, centrado en el turismo azul, que agrupa un conjunto de sectores, incluido el turismo marítimo y la pesca-turismo.
- Reunión institucional con los ministerios de Hacienda y de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, sobre fondos europeos en materia de economía azul, que propició una coordinación más directa.

La apuesta decidida del Ministerio por la economía azul y pone a disposición del sector un **servicio de información y difusión** de las novedades relacionadas con el sector a través de publicaciones digitales que se distribuyen mediante un sistema de suscripción accesible a través de la web del Ministerio, y se promocionan a través de la plataforma REECCA:

- Boletín mensual de crecimiento azul: Desde 2018 recoge la actualidad más relevante sobre economía azul, especialmente dirigido a profesionales del sector pesquero, acuícola y de transformación y comercialización de productos del mar.
- Mapa de financiación: Desde 2018 y con actualización semanal, ofrece información sobre programas y convocatorias de ayudas para la financiación de proyectos relativos al crecimiento azul, tanto internacionales como nacionales y autonómicas.
- Boletín REECCA: Desde junio de 2024, en colaboración con los espacios de conocimiento, este boletín mensual destaca proyectos y actividades dentro de la red.
- Eventos de economía azul: Desde enero de 2024 ofrece información sobre los eventos del sector azul.

Desde 2024 se ha desarrollado un nuevo formato de publicaciones, más interactivo y visual, lo que ha provocado un incremento del alcance, sumando 75 nuevos suscriptores y alcanzando un total de 408 al cierre del año.

7.2. Dimensión internacional

Durante 2024, la **iniciativa WestMED**, liderada por una copresidencia entre Mauritania y Portugal, ha impulsado diversas actividades clave para fortalecer la cooperación regional en la economía azul, promoviendo la innovación y la sostenibilidad en sectores estratégicos. Destacan la creación del Clúster Marítimo Libio, la coordinación de la Alianza Temática S3 sobre propulsión naval, el impulso a la descarbonización portuaria y el lanzamiento del Grupo Técnico de Turismo Sostenible. Eventos como el WestMED Hackathon 2024 (Portugal) y el Congreso Internacional Sun&Blue (España) consolidaron su papel como plataforma clave para el desarrollo sostenible en el Mediterráneo Occidental.

El Grupo Técnico **AquaWest** ha seguido trabajando en la formación de consorcios y la búsqueda de financiación para proyectos innovadores, estableciendo vínculos con el sector privado y colaborando con el Mecanismo de Asistencia de la UE y la FAO/GFCM.

01. Actividades del Ministerio en 2024

Se han organizado eventos conjuntos y se han generado sinergias con iniciativas interregionales, como la cooperación con el Grupo Técnico del Mar Negro. Un hito importante ha sido la preparación de una propuesta COST sobre acuicultura sostenible, que ha involucrado a más de 30 actores clave.

Los clústeres marítimo-marinos europeos, a través de la **Alianza de Clústeres Marítimos**, han seguido apoyando la creación y consolidación de clústeres en el Mediterráneo sur, con el objetivo de fortalecer la cooperación y fomentar la economía azul en la región. Durante 2024, se ha impulsado la creación del Clúster Marítimo de Libia, sumándose a los establecidos en años anteriores en Mauritania y Túnez. Se han fortalecido las sinergias entre clústeres marítimos mediante la promoción de acuerdos estratégicos, como el memorando de entendimiento firmado en febrero de 2024 entre los clústeres marítimos de Grecia y Túnez, o el acuerdo de colaboración firmado entre la incubadora argelina Leancubator y el Clúster Marítimo Tunecino, con el objetivo de fortalecer la economía azul.

En junio de 2024 se creó un nuevo **Grupo Técnico sobre Turismo Sostenible en el Mediterráneo Occidental**, foro técnico para debatir las tendencias y oportunidades hacia el turismo sostenible en la región y prestar apoyo a los participantes para desarrollar ideas de proyectos en torno a los temas ya establecidos a nivel de la UE. Liderado por los nodos nacionales de España y Malta, fue presentado oficialmente en el Congreso Sun&Blue. Además, se ha llevado a cabo un seguimiento de la creación de la Red Nacional Turismo Marinerio en España, a través de la participación en las reuniones iniciales por eje que se han ido desarrollando.

En noviembre de 2024 el **Grupo de Trabajo sobre Transporte Marítimo Verde** lanzó la Alianza Temática S3 «Sistemas de Propulsión para la Construcción Naval», con la participación de 30 socios de tres cuencas marítimas de la UE. Como parte de sus esfuerzos, el grupo ha trabajado en la implementación del nuevo límite de SOx del Mediterráneo (ECA-SOx) a partir de 2025. Además, se han fortalecido sinergias con el Plan de Acción del Atlántico, el Puerto de Vigo, y la DG MARE de la Comisión Europea, para la descarbonización de puertos y embarcaciones. En el ámbito de la financiación, se ha brindado apoyo directo a propuestas para fondos de la UE, logrando la aprobación y financiación de proyectos clave como Green Marine Med, GreenMed y Power4Med.

La presidencia del Comité de la **Estrategia Atlántica** en 2024 le ha correspondido a Francia, que ha organizado, en colaboración con la Comisión Europea, la Conferencia Anual de la Plataforma de Partes Interesadas del Atlántico (ASPC, por sus siglas en inglés) en Burdeos. Durante el evento se otorgaron los premios del Atlántico 2024, destacando en la categoría de Puertos Atlánticos y Economía Azul el proyecto HYDEA (ganador de esta convocatoria), en el que han participado, por parte de España, la Autoridad Portuaria de Vigo y la Autoridad Portuaria de Sevilla. Además, se llevaron a cabo cuatro reuniones del Comité Estratégico Atlántico (ASC), talleres especializados y eventos nacionales. Baiona (Pontevedra) acogió el *roadshow* «Oportunidades de la Economía Azul en el Atlántico», impartido por el nodo nacional español del Plan de Acción del Atlántico, y por una representante de la SGP. Por otro lado, el seminario web organizado por el Pilar I del Plan de Acción del Atlántico titulado «Los puertos como puertas de entrada y centros para la transición energética», abordó el papel fundamental de los puertos como puntos de acceso y centros clave para la transición energética.

La **iniciativa Puertos Azules**, promovida por la FAO, busca mejorar la sostenibilidad y resiliencia de los puertos pesqueros mediante la adopción de prácticas innovadoras y respetuosas con el medioambiente. En España, el Ministerio, en colaboración con Puertos del Estado, la Autoridad Portuaria de Vigo y la Xunta de Galicia, ha impulsado esta iniciativa a través de un convenio destinado a la capacitación y divulgación de buenas prácticas en digitalización, reducción de la huella ambiental en infraestructuras portuarias y mejora de la eficiencia en la gestión pesquera.

Por último, en el marco de **Interreg**, más de 150 expertos de 17 países mediterráneos se reunieron en Málaga a finales de noviembre de 2024 para avanzar en la restauración de ecosistemas costeros y marinos. Este evento formó parte de los Diálogos Institucionales de la Misión para el Patrimonio Natural del programa Interreg Euro-MED, coordinado por el Centro de Cooperación del Mediterráneo de la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza).

8. RELEVO GENERACIONAL

El relevo generacional es uno de los principales retos a los que se enfrenta la actividad pesquera y acuícola. La Secretaría General de Pesca (SGP) tiene como objetivo afrontar este reto a través de una serie de actuaciones que permitan avanzar en diferentes factores, reforzando el acceso de una nueva generación a esta profesión y teniendo en cuenta el importante papel que juegan las mujeres.

El «[Documento Base: Formación y relevo generacional en el sector pesquero y extractivo: contexto y actuaciones](#)», publicado en agosto de 2024, sirve de base para analizar posibles medidas para abordar los desafíos existentes en materia de relevo, definiendo la situación de partida del sector en materia de empleo y formación, para, partiendo de ese contexto, establecer, en coordinación con los agentes y entidades del sector pesquero, una hoja de ruta que permita alcanzar la meta de promover el oficio de pescador y el relevo generacional, a la que insta la Resolución del Parlamento Europeo de 16 de septiembre de 2021, sobre los futuros pescadores: medidas para atraer a una nueva generación de trabajadores al sector pesquero y generar empleo en las comunidades costeras. El borrador de esta publicación fue presentado a los miembros de la Comisión de Asuntos Sociales del Comité Consultivo del Sector Pesquero (CAAS) en mayo de 2023 y, un mes más tarde, al grupo de trabajo constituido con las comunidades autónomas.

Este estudio parte de un análisis cuantitativo del empleo y la formación en el sector pesquero, y recoge datos sociodemográficos de empleo, desagregados por sexos, procedentes de fuentes oficiales (Instituto Social de la Marina, Instituto Nacional de Empleo y el propio Ministerio). Para llevar a cabo su elaboración, también se han analizado datos sobre formación de los profesionales del sector, principalmente extraídos del Registro de Titulaciones Marítimo-Pesqueras, de la SGP. En esta publicación se incluye un apartado sobre el contexto normativo de la formación marítimo-pesquera en España, así como su estructura y oferta formativa, y se complementa con un epígrafe sobre las ayudas de los fondos europeos del sector en materia de formación y relevo, en especial, las previstas en el nuevo periodo del Fondo Europeo Marítimo de la Pesca y la Acuicultura (FEMPA) 2021-2027 para la incorporación de jóvenes al sector y fomento de su capacitación profesional. Por último, se incluyen las recomendaciones y aportaciones realizadas por los miembros de la CAAS y las comunidades autónomas, a partir de las cuales se han definido unas líneas de acción prioritarias en materia de capacitación, profesionalización, financiación, divulgación de oportunidades laborales y mejora de las condiciones de trabajo, que se han de promover a corto y medio plazo.

El ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas, presidió el 7 de octubre de 2024 la reunión de la **Comisión de Asuntos Sociales del Comité Consultivo del Sector Pesquero** (CAASS), en la que se presentó el documento base. La CAASS es una de las comisiones especializadas del Comité Consultivo del Sector Pesquero, creada en 2017 para la consulta, debate e información al sector, de las diferentes iniciativas que impulsa este Ministerio para afrontar los retos e identificar las oportunidades que se dan en el ámbito de la pesca. En esta comisión participan representantes del sector pesquero (organizaciones sectoriales, cofradías, comercio minorista de venta de pescado y sindicatos), las administraciones públicas implicadas de los gobiernos del Estado y autonómicos, así como expertos en los ámbitos de las ciencias sociales y de la formación marítimo-pesquera.

Como una de las principales conclusiones del encuentro, los participantes coincidieron en la necesidad de trascender el diagnóstico para seguir avanzando en el desarrollo de actuaciones en ámbitos que se consideran prioritarios como la formación, la modernización de la flota, la mejora de las condiciones sociolaborales, la rentabilidad de la actividad, la financiación del FEMPA o las acciones de comunicación, entre otras cuestiones. Para ello, se propuso la creación de grupos de trabajo de carácter técnico que permitan aportar soluciones a temáticas concretas, empezando por el modelo de formación marítimo-pesquera.

En la página de [Infografías](#) de la web del Ministerio se recogen, de una manera gráfica y sencilla, información de interés en materia de empleo juvenil, formación o titulaciones profesionales marítimo-pesqueras, entre otras cuestiones vinculadas al relevo generacional en el sector. Los datos proceden de diferentes fuentes estadísticas oficiales, como el Instituto Social de la Marina, las estadísticas pesqueras del Ministerio o el Registro de Titulados Marítimo-Pesqueros de la Secretaría General de Pesca.

Por otra parte, en la web del Ministerio se publica bimensualmente [Flashes «relevo en la pesca»](#), donde se recogen contenidos de especial relevancia para los jóvenes del sector pesquero y acuícola, así como experiencias que se estén desarrollando en el ámbito del relevo generacional, para su divulgación a las personas, organizaciones e instituciones implicadas en el desafío de la sostenibilidad futura del sector pesquero.